UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 372-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2023

Visto, el memorándum N° 150-2023-CA/FDCP/UNSCH, acompañado del Proyecto de Tesis:" Las sentencias de prestación de alimentos, un análisis de la defensa técnica de los demandados. En el Segundo Juzgado de Paz letrado de Huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Hermenegildo Hinostroza Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Hermenegildo Hinostroza Méndez, ha presentado su Plan de Tesis titulado:" Las sentencias de prestación de alimentos, un análisis de la defensa técnica de los demandados. En el Segundo Juzgado de Paz letrado de Huamanga, 2022";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 156-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicado, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Las sentencias de prestación de alimentos, un análisis de la defensa técnica de los demandados. En el Segundo Juzgado de Paz letrado de Huamanga, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **HERMENEGILDO HINOSTROZA MENDEZ.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EFP
Interesado
OOGO/cazp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galvan Ordoño
DECANO